

# MARGINACIÓN Y ESPACIO URBANO EN LA GALICIA DE LA EDAD MODERNA: EL CASO DE LA REAL VILLA DE FERROL

Alfredo Martín García  
Universidad de León

## **Ferrol: una ciudad de aluvión**

El nacimiento de Ferrol como verdadero centro urbano se produjo a mediados del siglo XVIII, tras la decisión real de construir en sus riberas los arsenales y astilleros de la corona<sup>1</sup>. A partir de ese momento y durante toda la segunda mitad del siglo, la que hasta entonces no había sido más que una pequeña villa de pescadores de apenas mil habitantes, no dejó de crecer hasta convertirse en el centro urbano más poblado no sólo del reino de Galicia, sino de toda la Cornisa Cantábrica, con unos veinticinco mil en 1787. Un crecimiento tan explosivo en un período tan corto, trajo consigo una serie de inconvenientes muy difíciles de superar para un gobierno municipal que, además, tenía serias dificultades para hacer cumplir sus mandatos a la mayoritaria población castrense<sup>2</sup>.

Si es cierto que los avances en infraestructuras fueron palpables durante la segunda mitad del siglo XVIII<sup>3</sup>, en política social los éxitos no fueron tan evidentes. La pobreza en todas sus dimensiones, la prostitución o la exposición de recién nacidos en sus calles fueron asuntos prioritarios en las agendas de los diferentes gobiernos municipales, pero los resultados en este campo fueron siempre mediocres, quedándose, en la gran mayoría de las ocasiones, en meros proyectos que no fructificaron hasta bien entrado el siglo XIX cuando la capital de departamento había perdido ya el brillo que había gozado durante la centuria anterior.

## **Pobreza y respuesta institucional: el proyecto de hospicio**

Durante el Antiguo Régimen es difícil trazar una frontera nítida entre los pobres y el resto de la población. Tomando como base la división de la pobreza realizada por Wolf, comenzaremos nuestro análisis centrándonos en los “pobres estructurales”, es decir, aquellos que por taras físicas, por edad o enfermedad no podían ganar su sustento

---

<sup>1</sup> Este trabajo forma parte del proyecto de investigación titulado “Marginación y asistencia social en el Noroeste de la Península Ibérica durante el Antiguo Régimen”, subvencionado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (Ref. HAR 2010-17780).

<sup>2</sup> Vid. A. Martín García, *Demografía y comportamientos demográficos en la Galicia Moderna. La Real Villa de Ferrol y su Tierra, siglos XVI-XIX*, León, 2005, pp. 228 y ss.

<sup>3</sup> Vid. A. Vigo Trasancos, *Arquitectura y urbanismo en el Ferrol del siglo XVIII*, Vigo, 1985.

con el trabajo y dependían enteramente de la caridad de sus vecinos y de las instituciones<sup>4</sup>. Normalmente, en los vecindarios de Ferrol esparcidos entre los siglos XVI y XIX solamente aparecen calificados como pobres los de solemnidad, circunstancia poco gratificante para el investigador ya que se trata de un sector muy minoritario dentro de la población y que, en ningún caso, representaba la totalidad del problema. En el padrón de 1797, 12 de los 3.773 vecinos con los que contaba la villa eran calificados de esa manera, lo que significaba un exiguo 0.3% del total del vecindario. En 1830, el porcentaje había subido ligeramente hasta el 1.3% -42 pobres de un total de 3.212 vecinos- para bajar al 0.6% en 1857 -24 de 3.663-<sup>5</sup>.

El segundo de los grupos es el de los “pobres coyunturales”. En este grupo debemos incluir en el caso ferrolano -debido a la excesiva dependencia que la ciudad tenía de las asignaciones reales- a un amplio sector de población vinculada a los empleos de la Armada, en especial los operarios civiles de los astilleros y arsenales reales. Las dos últimas décadas del siglo XVIII y las primeras del XIX, fueron para la Corona española una época de constantes enfrentamientos bélicos, circunstancia que incidió muy negativamente en las inversiones estatales en las instalaciones ferrolanas. Tanto los peones como los miembros de la maestranza departamental sufrieron duramente en sus carnes las cada vez mayores dificultades por las que pasaba la monarquía para hacer frente a sus obligaciones económicas. Los retrasos de pagas, comunes ya desde los años ochenta, se hicieron cada vez más frecuentes en las décadas siguientes, destruyendo por completo las frágiles economías familiares de estos sectores laborales.

Pero la profunda crisis económica que padeció Ferrol durante aquellos tiempos no afectó únicamente a las clases trabajadoras de los arsenales y astilleros. En una localidad en la que eran las inversiones de la Corona prácticamente el único incentivo para el crecimiento económico, su repentina desaparición provocó un auténtico cataclismo. Buena parte del artesanado y del comercio de la villa dependía de las compras de un sector castrense que aún a finales del XVIII suponía aproximadamente el 60% de su vecindario. La crisis de este importante sector poblacional propició la decadencia de los otros. En consecuencia, la coyuntura económica negativa tuvo dos resultados inmediatos: el empobrecimiento de la mayoría de la población departamental

---

<sup>4</sup> S. Woolfs, *Los pobres en la Edad Moderna*, Barcelona, 1989, pp. 16 y ss.

<sup>5</sup> A.M.F. (Archivo Municipal de Ferrol), *Carp.* 3293, Padrón de 1830, Padrón de 1857.

y el abandono de la ciudad por buena parte de esos sectores empobrecidos en busca de mejor fortuna. Entre 1787 y 1845 la localidad perdió 15.999 habitantes, pasando de 24.993 a solamente 8.994. Incluso las clases dirigentes de la sociedad ferrolana pasaron momentos difíciles, dado que también en su caso existía una fuerte dependencia de las asignaciones de la Corona. Cuando a comienzos de la década de los treinta del siglo XIX el viajero inglés George Borrow llegó a la localidad contempló, no sin cierta admiración, el estado de empobrecimiento en el que vivían parte de las antiguas elites sociales de la real villa<sup>6</sup>.

Otra sector presente en las ciudades del Antiguo Régimen es la del pobre errante. Entran dentro de esta denominación, las víctimas de las frecuentes malas cosechas que asolaban a la deficiente agricultura de la época<sup>7</sup>. La tardía constitución de Ferrol como un centro urbano de entidad hizo que las referencias de este fenómeno para la ciudad sean muy tardías. El durísimo invierno del año 1852 provocó la destrucción de las cosechas de buena parte del campo gallego. En mayo de 1853, un total de 250 campesinos pobres de los alrededores de Ferrol se hallaban recogidos por el ayuntamiento en el edificio conocido como “la Tahona” en el barrio de Canido. No obstante, las autoridades civiles departamentales se preocuparon mucho de que aquella caridad pública tuviese como contrapartida el trabajo de los beneficiarios para evitar la seducción de la vida ociosa<sup>8</sup>. Y es que precisamente uno de los principales objetivos del gobierno municipal desde la constitución de la localidad en un importante núcleo urbano fue erradicar de sus calles la mendicidad profesional y la vagancia.

La abundancia de individuos marginales en la villa y la demanda de trabajo en las instalaciones bélico-industriales motivaron que en repetidas ocasiones el municipio intentase conseguir de la Corona la creación de un hospicio. En 1779, el ayuntamiento aseguraba al Consejo de Castilla que en ningún otro lugar de Galicia “se hallará mas facilidad ni mejor proporción para emplear con utilidad a la juventud, al cojo, al tullido, pobres, malas mugeres y aún al absolutamente ciego por los oportunos y recomendables medios que ofrezce la situación y las distintas ocurrencias y faenas del servicio de marina”<sup>9</sup>. Posiblemente de esas fechas sea también la propuesta del ilustrado gallego

---

<sup>6</sup> G. Borrow, *La Biblia en España*, Madrid 1983 (1ª Ed. Londres ), pp. 362-363.

<sup>7</sup> S. Woolf, *Opus cit.*, p. 19.

<sup>8</sup> J. Montero Aróstegui, *op. cit.*, p. 142.

<sup>9</sup> A.M.F., *Libros de actas*, nº 11, fol. 225 vto.

José Cornide en la que defendía la conveniencia de situar dicha institución en la capital departamental<sup>10</sup>.

El ilustrado basaba su elección en los mismos criterios que había señalado el municipio ferrolano<sup>11</sup>. El sostenimiento económico del nuevo establecimiento vendría dado, por un lado, por la propia contribución de los recogidos en él y, por otro, por las rentas eclesiásticas del reino que por derecho canónico se encontraban “hipotecadas a la subsistencia de los mendigos, huérfanos y viudas”. El proyecto de Cornide también incluía un plan detallado de las utilidades mensuales del trabajo de cada uno de los hospicianos y de los gastos, según el cual, el establecimiento daría beneficios. Sea como fuere, la propuesta del ilustrado no sólo no tuvo ninguna consecuencia práctica sino que careció de trascendencia en el panorama gallego de la época. Unos años más tarde, concretamente en 1783, el alcalde mayor de la villa, D. Eugenio Manuel Álvarez Caballero, retomó la idea de la creación de un hospicio, aunque el plan propuesto era ya mucho menos ambicioso que los anteriores. D. Eugenio apelaba a la ayuda del obispo de Mondoñedo para llevar adelante su propósito y lograr que las calles de la localidad se viesen “libres en algún modo de la infinidad de mendigos que las inundan y crecido número de mugeres perdidas que con notable dolor las infestan”<sup>12</sup>. El magistrado pretendía que el comandante general le cediese para su proyecto una de las casas vacías que la secretaría de Marina tenía en la villa de A Graña. Los hospicianos trabajarían deshaciendo cuerda e hilando cáñamo para los arsenales, con cuyo trabajo lograrían el dinero preciso para pan, corriendo con el gasto del resto de alimentos las arcas episcopales. Asimismo, el obispo debería contribuir con otros seis reales diarios de sueldo para un matrimonio “de conocida honradez” que se encargase, “el marido, de los hombres y, la mujer, de las de su sexo”<sup>13</sup>. Pese a las buenas intenciones del alcalde, el obispo Cuadrillero y Mota, hombre muy interesado por este tipo de fundaciones, se apresuró a desmarcarse del proyecto, argumentando la corta extensión de sus rentas<sup>14</sup>.

---

<sup>10</sup> En el documento no aparece fecha alguna, aunque se hacen referencias al año 1771 y al hospicio de Rajoy en Santiago. B.A.H. (Biblioteca de la Academia de la Historia), *Papeles Cornide*, Sig. 9/3906 “Papeles sobre Galicia”.

<sup>11</sup> Este proyecto de Cornide ha de relacionarse con otros, como el de Francisco Rial de 1759 o el del arzobispo Rajoy de 1769, aunque estos dos casos la ciudad propuesta como sede del hospicio general era la de Santiago. B. Barreiro Mallón y O. Rey Castelao, *Pobres, peregrinos y enfermos. La red asistencial gallega en el Antiguo Régimen*, Vigo, 1999, pp. 114 y ss; B.A.H., *Papeles Cornide*, Sig. 9/3906 “Papeles sobre Galicia”, fol. 92.

<sup>12</sup> A.M.F., *Libros de actas*, nº 13, fol. 32.

<sup>13</sup> A.M.F., *Libros de actas*, nº 13, fol. 33 vto.

<sup>14</sup> Así lo señalaba el prelado en una carta dirigida al alcalde mayor de Ferrol el 23 de agosto de 1783. A.M.F., *Libros de actas*, nº 13, fol. 37 vto.

De nuevo el hospicio departamental se quedaba un mero proyecto. La creación de un establecimiento de este tipo en la ciudad no se formalizará pues hasta mediados del siglo XIX<sup>15</sup>.

### **Prostitución y represión**

El alcalde mayor de Ferrol, Don Pedro Bayón Ruiz, escribía, el 8 de junio de 1776, una carta al comandante de Marina, Don José Díaz de San Vicente, en donde le recriminaba con dureza la pasividad de los mandos de la Armada ante los desórdenes morales de la población castrense<sup>16</sup>. Las recriminaciones de la máxima autoridad civil de la villa a la militar no eran solamente el fruto de un largo conflicto de competencias entre ambas jurisdicciones<sup>17</sup>. Mostraba también una realidad incontestable: el fuero castrense era utilizado en muchas ocasiones como protección para un sin fin de actividades delictivas, entre las que se encontraban también los comportamientos ajenos a la moral católica, toda vez que, en el Antiguo Régimen, la frontera entre delito y pecado era muy difusa. Sin duda, uno de los principales problemas en materia de control de la moralidad en la villa era la prostitución, actividad que se concentraba sobre todo en el barrio de Esteiro, zona muy próxima a los acuartelamientos de tropa y lugar en donde residían mayoritariamente las clases populares. El gobierno municipal, o lo largo de toda la segunda mitad del siglo XVIII, trató de limitar y controlar a “la multitud de mugeres abandonadas y ramerás” que concurrían y se mantenían en la villa, sobre todo gracias a la demanda de sus servicios por parte de la abundante tropa y marinería que se alojaba en ella.

Era, sobre todo, el ámbito de las mujeres que vivían sin estar tuteladas por un varón –ya fuera el padre, el marido, un pariente próximo o un amo– el que se consideraba principal caldo de cultivo del desorden social<sup>18</sup>. Tanto las autoridades civiles como las religiosas intentaron frenar este tipo de vida con resultados más bien discretos. El primero de enero de 1767, el alcalde mayor prohibía vivir solas a todas las mujeres menores de cuarenta años residentes en la plaza, obligándolas a abandonarla si en el plazo de dos días no se empleaban como criadas. La pena para aquellas que

---

<sup>15</sup> J. Montero Aróstegui, *op. cita.*, p. 330.

<sup>16</sup> A.H.N. (Archivo Histórico Nacional), *Consejos*, Consejo de Castilla (Sala de Gobierno), Leg. 1215, nº 30.

<sup>17</sup> Ver, B. Barreiro Mallón, “Organización administrativa de Ferrol y su comarca a fines del Antiguo Régimen”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 5, 1996, pp. 69-94.

<sup>18</sup> P. Saavedra Fernández, *La vida cotidiana en la Galicia del Antiguo Régimen*, Barcelona, 1994, p. 254; S. Rial García, “Mulleres e desorde social”, in M<sup>a</sup>. X. Rodríguez Galdo (Coord.), *Textos para a historia das mulleres en Galicia*, Santiago, 1999, pp. 359-368, p. 359.

incumpliesen el bando municipal era de un mes de cárcel y la expulsión de la localidad “con caxas destempladas”. Del mismo modo, aquellos propietarios que les alquilasen las casas o que las hospedasen, deberían pasar también un mes en la cárcel además de pagar ocho ducados de multa<sup>19</sup>. Nueve años más tarde, el 8 de enero de 1776, el licenciado Don Pedro Rodríguez del Monte Baamonde, alcalde mayor interino de Ferrol, incluso iba más allá, al extender la prohibición de residencia también a las casadas con marido ausente, si no hacían constar testimonios de su “buen vivir” por parte de vecinos de contrastada reputación. También, se intentaba acabar con la presencia de mujeres en las tabernas, sin duda uno de los ámbitos en donde con mayor impunidad se desarrollaban los comportamientos alejados de la moral<sup>20</sup>.

Todas estas fórmulas no fueron, ni mucho menos, originales del caso ferrolano. Encontramos disposiciones de este tipo adoptadas por la justicia ordinaria, tanto en el ámbito rural como urbano del reino de Galicia durante el período<sup>21</sup>. No obstante, sí parece que la magnitud del problema en el caso departamental hizo que los alcaldes mayores ferrolanos mostraran un mayor interés por la persecución de los delitos morales que buena parte de sus colegas gallegos. De cualquier modo, la persecución de la justicia civil se circunscribió a los casos más escandalosos, quedando las resoluciones sobre las mujeres que vivían solas y las vendedoras ambulantes en mero papel mojado. Seguramente, las disposiciones a este respecto eran más consecuencia de la dinámica legislativa de la época que de un verdadero interés por dar una solución a dicha cuestión. La escasez de medios con los que contaba y la dualidad jurisdiccional eran dos obstáculos lo suficientemente imponentes como para poder superarlos. La reiteración en los distintos bandos de la segunda mitad del siglo XVIII de las mismas medidas es un claro ejemplo de sus nulas consecuencias. Parece pues lógico pensar que el relativamente bajo porcentaje de mujeres cabezas de casa en el vecindario de 1797<sup>22</sup> en comparación con el resto del panorama urbano gallego estaba más relacionado con cuestiones demográficas –la sobreabundancia de varones en la localidad<sup>23</sup>– que con la plasmación práctica de las disposiciones municipales. Según esa fuente, solamente el

---

<sup>19</sup> A.M.F., *Libros de actas*, nº 8, fol. 34.

<sup>20</sup> A.M.F., *Libros de actas*, nº 11, fol. 9.

<sup>21</sup> P. Saavedra Fernández, *op. cit.*, p. 254 y ss; S.M. Rial García, *Las mujeres en la economía urbana del Antiguo Régimen: Santiago durante el siglo XVIII*, Sada, 1995, p. 177.

<sup>22</sup> A.M.F., *Carp.* 3.293.

<sup>23</sup> Ver, A. Eiras Roel, “Una aproximación a la estructura demográfica urbana de Galicia en el censo de 1787”, in R. Villares Paz (Coord.), *La ciudad y el mundo urbano en la historia de Galicia*, Santiago, 1988, pp. 155-177.

16.2% de los hogares departamentales –636 de los 3.934- tenían como cabeza a una mujer, cuando prácticamente ningún centro urbano del reino de Galicia a mediados del siglo bajaba del 20%<sup>24</sup>. La gran mayoría de estos hogares femeninos, un 93.4%, estaban encabezados por viudas, existiendo solamente 42 regentados por solteras. En cuanto a su distribución espacial, era el barrio de Esteiro la principal zona de residencia, con casi la mitad de los fuegos registrados, dato que guarda cierta sintonía con las quejas de las autoridades civiles y eclesiásticas que tenían a aquel barrio como el principal objetivo de sus ordenanzas y mandatos.

Las autoridades eclesiásticas también tomaron parte en la vigilancia y persecución de actitudes ajenas a la moral cristianas por parte de las mujeres. El obispo de Mondoñedo, Cuadrillero y Mota, prelado muy comprometido con estas cuestiones en toda su diócesis, decidió crear en la real villa, a comienzos de la década de los ochenta, una casa de recogida tanto para las “mugeres de mal vivir” destinadas allí por la justicia, como para niños expósitos. La casa seguía los mismos patrones de otros establecimientos similares de la época, comenzando por la galera compostelana y concluyendo con la de la villa y corte de Madrid. Se trataba de un centro de reclusión en el cual se procuraba mediante el trabajo, la regeneración y la posterior reinserción en la sociedad de las mujeres, combinando de manera un tanto confusa los términos asistencia y represión<sup>25</sup>. Durante su estancia en la casa, las mujeres estaban bajo la autoridad de un matrimonio “de intachable conducta moral” y se les introducía en el aprendizaje del hilado y del tejido. El planteamiento de su fundador con este establecimiento era que, una vez cumplida la pena, las muchachas pudieran reintegrarse a la vida en la villa, bien accediendo al matrimonio o bien empleándose como criadas. Cuadrillero abogaba por evitar que entrasen en ella las reincidentes pues su mal ejemplo podía pervertir a las demás. Pero a pesar de estas pretensiones las intenciones de los alcaldes mayores eran mucho más prácticas, empleando, de hecho, la casa como un mero sustitutivo de la cárcel.

---

<sup>24</sup> En Santiago, en la década de los cincuenta del XVIII, el 25.2% de los fuegos estaban regentados por mujeres, en Padrón el porcentaje descendía hasta el 23.3%, en Ourense era del 26.5%, en Lugo del 21.4% y en Monforte del 20.2%. I. Dubert García, *Historia de la familia en Galicia durante la época moderna 1550-1830*, Sada, 1992, p. 127.

<sup>25</sup> A. Domínguez Ortiz, “La galera o cárcel de mujeres de Madrid a comienzos del siglo XVIII”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, IX, 1972, pp. 277-285, p. 278; S.M. Rial García, *Las mujeres en la economía...*, p. 180; M. Velázquez Martínez, *Desigualdad, indigencia y marginación social en la España ilustrada: las cinco clases de pobres de Pedro Rodríguez Campomanes*, Murcia, 1991, p. 128; M<sup>a</sup>. L. Meijide Pardo, *Mendicidad, vagancia y prostitución en la España del siglo XVIII. La casa galera y los departamentos de corrección de mujeres*, Madrid, 1992, 2 Vols, Vol. I, pp. 14 y ss.